



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.945.-**

QUILLÓN, Octubre 24 de 2018.-

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 329 de fecha 24.10.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a licitación pública denominado "**Servicio de Transporte para Traslado Apoyos Familiares Programa Familia Seguridades y Oportunidades – Acompañamiento Psicosocial**";
3. Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 01.02.2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de "**Acompañamiento Psicosocial**" del Programa **Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 110 de fecha 24.10.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2018;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos denominado "Servicio de Transporte para Traslado Apoyos Familiares Programa Familia Seguridades y Oportunidades – Acompañamiento Psicosocial", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
  - Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. María Gabriela Vallejos Landaur.
  - Encargada comunal del programa, Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
  - Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de **\$ 1.417.402.-** (un millón cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos dos pesos) IVA incluido, que serán imputados al ítem **114 05.71.001.003 SP 04** "Aplicación de fondos en administración – Gastos asociados - Movilización", del presupuesto municipal vigente del año 2018.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**RICARDO NEIRA ARIAS**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION  
"por orden del alcalde"

/aso

**DISTRIBUCION**

- ADQUISICIONES
- DIDEÇO
- ARCHIVO SECMU